

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI
RESOLUCIÓN N° 21.2.22.259
(Mayo 13 de 2020)

“Por el cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las contenidas en Ley 136 de 1994, la Ley 617 de 2000, Reglamento Interno del Concejo contenido en la Resolución N° 21.2.22.583 de septiembre 30 de 2013 y el Acuerdo N°0220 del 24 de Diciembre de 2007,

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la [Ley 909 de 2004](#) y 2.2.5.3.1 del [Decreto 1083 de 2015](#) establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 437 de 2017, dio apertura al concurso abierto de méritos para la provisión de los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, de la Planta de Cargos del Concejo Municipal, provistos mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 20202320004705 del 13 de enero de 2020 por la cual conformó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo denominado Técnico Administrativo, código 367, grado 01, identificado con el código OPEC No. 63867, del Concejo Municipal de Santiago de Cali.

Que la lista de elegibles citada en el considerando anterior, quedó en firme a partir del 23 de enero de 2020, situación comunicada por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante correo electrónico del mismo día.

Que en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto por encargo mediante la Resolución No. 21.2.22-286 de mayo 4 de 2016, por la señora Myriam Esperanza Blandón Cortés, identificada con cédula de ciudadanía número 41.891.083 de Armenia – Quindío.

Que mediante la Resolución No. 21.2.2.087 de fecha 31 de enero de 2020 por la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Santiago de Cali, nombro en periodo de prueba por el termino de seis (6) meses a la señora Diana María García Guevara, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.923.410, quien ocupó el primer lugar en la lista de elegibles para el empleo denominado Técnico Administrativo, código 367, Grado 1, identificado con la OPEC No. 63867.

Que la señora Diana María García Guevara, mediante comunicación de fecha 17 de febrero de 2020 y haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, solicitó prórroga para tomar posesión del cargo, por el termino de sesenta (60) días, término que vence el próximo 20 de mayo de 2020.

Que el 11 de mayo de 2020, la señora Diana María García Guevara, presentó renuncia al nombramiento en periodo de prueba, razón por la cual se procederá a nombrar en dicho empleo a quien ocupo en segundo puesto en la lista de elegibles.

Que en estricto orden de mérito, la señora Venus Shirley Sánchez Paz, identificada con la cédula de ciudadanía número 67.026.781, ocupó el segundo lugar en la lista de elegibles para el empleo denominado Técnico Administrativo, código 367, Grado 1, identificado con la OPEC No. 63867.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI
RESOLUCIÓN N° 21.2.22.259
(Mayo 13 de 2020)

“Por el cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones”

Que en virtud del nombramiento en periodo de prueba realizado a la señora Venus Shirley Sánchez Paz, identificada con la cédula de ciudadanía número 67.026.781, la servidora Myriam Esperanza Blandón Cortés, regresa a ocupar el empleo denominado Secretario, Código 440, grado 02 del cual es titular, empleo que se encuentra provisto por el señor Diego Fernando Córdoba, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.355.580, quien fue nombrado en provisionalidad mediante la resolución No. 21.2.22-286 del 4 de mayo de 2016.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Nombrar en periodo de prueba por el termino de seis (6) meses a la señora Venus Shirley Sánchez Paz, identificada con la cédula de ciudadanía número 67.026.781, quien ocupó el segundo lugar en la lista de elegibles para desempeñar el cargo de carrera denominado Técnico Administrativo, código 367, grado 01, de la planta global de cargos del Concejo Municipal de Santiago de Cali, con una asignación mensual de dos millones novecientos noventa mil setecientos cincuenta y nueve pesos m/cte (\$2.990.759.00).

ARTICULO 2. Concédase a la nombrada en periodo de prueba el termino de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de comunicación de la presente Resolución para manifestar por escrito si acepta el cargo y a partir de la aceptación diez (10) días hábiles para tomar posesión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017.

ARTICULO 3. Terminar el encargo realizado a la servidora Myriam Esperanza Blandón Cortés, como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba establecido en el artículo primero de la presente resolución, quien deberá regresar al cargo del cual es titular, empleo denominado Secretario, código 440, grado 02, de la planta global de cargos del Concejo Municipal.

ARTICULO 4. Declarar insubsistente el nombramiento provisional del señor Diego Fernando Córdoba, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.355.580, en el empleo denominado Secretario, código 440, grado 02, de la planta global de cargos del Concejo Municipal, por terminación de la encargatura de la titular de dicho empleo servidora Myriam Esperanza Blandón Cortés.

ARTICULO 5. Conceder a los señores Myriam Esperanza Blandón Cortés y Diego Fernando Córdoba, en un término máximo de quince (15) días calendario, para que rindan informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, una vez la señora Venus Shirley Sánchez Paz, tome posesión del empleo para el cual fue nombrado, de lo cual la Jefe de Talento Humano le informará.

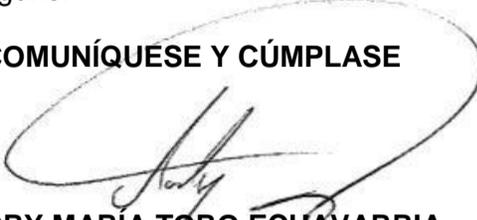
PARÁGRAFO UNICO: El retiro del Servidor Público declarado insubsistente y la terminación de la encargatura quedarán sujetos a la aceptación y posesión del Servidor Público nombrado en periodo de prueba.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI
RESOLUCIÓN N° 21.2.22.259
(Mayo 13 de 2020)

“Por el cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones”

ARTICULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

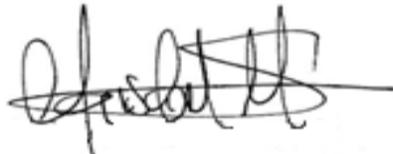
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



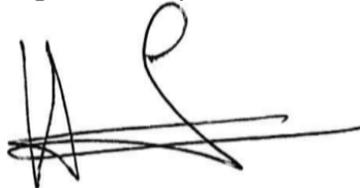
AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRIA
Presidente



ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO
Primer Vicepresidente



MARÍA ISABEL MORENO SALAZAR
Segundo Vicepresidente



HERBERT LOBATÓN CURREA
Secretario General

Proyectó: Sandra Patricia Sandoval Carrasquilla / Jefe de Oficina de Talento Humano
Revisó: Valerya García Arias / Directora Administrativa
María Carolina Marín Mora – Abogada Contratista
Gerardo Mendoza Castrillón – Abogado Asesor
Vo Bo: José Luis Burgos Palomino / Jefe Oficina Jurídica